



PROCESO: TUTELA

RADICACIÓN: 680014003004-2016-00418-00

CONSTANCIA: Al despacho señora juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

YULY SLENDY RODRIGUEZ CARDOZO

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho en virtud de la solicitud probatoria hecha por la COMISION DE JUSTICIA DISCIPLINARIA SECCIONAL SANTANDER para el proceso que cursa allá radicado 680011102000.2018-00195-00, se permite informar que el proceso tramitado por este despacho corresponde a una TUTELA, la cual se identifica con las siguientes partes; accionante BEATRIZ PINZON MANTILLA C.C. 30.209.987 quien actúa como agente oficioso de ERIKA PAOLA ARDILA PINZON C.C. 1.095.924.328, accionado SALUD TOTAL E.P.S. NIT. 800.130.907-4.

Por otra parte, se informa que el señor ALIRIO DIAZ JAIMES, no hace parte del proceso en mención.

En ese orden, se da respuesta al requerimiento hecho, y como complemento de la misma se procederá a remitir link contentivo del proceso y se remitirá el presente auto de manera electrónica.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 012 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 27 de enero de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **511de876f47559b24d6fe585867a51a6e7c7bcd3b7d12c7270e987bfc994a09e**
Documento generado en 26/01/2022 06:14:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>